

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2562621. Talleres, 2556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

## Diputación Provincial de Madrid

### INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

#### EDICTOS

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.130, expediente de adopción de Gregoria Suris Muñoz (311-2-4-955), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 15 de abril de 1943, con un año y once meses; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 5 de febrero de 1962.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—1.355)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.131, expediente de adopción de Antonia Fernández Casado (312-5-6-304), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 8 de septiembre de 1944, con siete días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 5 de febrero de 1962.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—1.356)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.132, expediente de adopción de María del Pilar Espinosa García (324-1-15-711), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 1 de marzo de 1956, con ocho días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 5 de febrero de 1962.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—1.357)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se

tramita, con el núm. 1.133, expediente de adopción de Luis Ramírez Blanco (327-2-18-050), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 13 de abril de 1959, con dos días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 5 de febrero de 1962.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—1.357 bis)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.134, expediente de adopción de José Francisco Martín Álvarez (325-4-17-018), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 29 de noviembre de 1957, con siete días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 7 de febrero de 1962.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—1.358)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.135, expediente de adopción de José Carlos Dorado Rogado (321-4-14-071), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 23 de noviembre de 1953, con diecinueve días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 7 de febrero de 1962.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—1.359)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.136, expediente de adopción de Carlos Vicente Más Gómez (326-1-17-229), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 10 de marzo de 1958, con cuatro meses; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el

párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 8 de febrero de 1962.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—1.360)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.137, expediente de adopción de María Pilar Alarcón Martínez (326-3-17-634), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 23 de septiembre de 1958, con seis días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 8 de febrero de 1962.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—1.361)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.138, expediente de adopción de Francisca Rodríguez Fernández (326-3-17-500), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 18 de julio de 1958, con cinco días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 9 de febrero de 1962.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—1.362)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.129, expediente de adopción de M.ª Covadonga Menéndez Miranda (324-2-16-004), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 28 de junio de 1956, con un año, diez meses y veintisiete días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 30 de enero de 1962.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—1.363)

## Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Fomento  
Negociado de Urbanización

### DEVOLUCIONES DE FIANZAS

#### ANUNCIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo ochenta y ocho del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de nueve de enero de mil novecientos cincuenta y tres, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de obras de enfoscado, revoco y repaso de fachadas en la plaza Mayor, suscrito con don Angel B. Beltrán Sánchez, en virtud de acuerdo adoptado en sesión de treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, en la que se aprobó el correspondiente proyecto.

Madrid, veinte de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—27.216)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo ochenta y ocho del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de nueve de enero de mil novecientos cincuenta y tres, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de obras de rectificación de cubiertas en la zona de influencia de la plaza Mayor, suscrito con don Angel B. Beltrán Sánchez, en virtud de acuerdo adoptado en sesión de veintiséis de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, veinte de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—27.217)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo ochenta y ocho del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de nueve de enero de mil novecientos cincuenta y tres, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de obras de construcción de al-

cantarillado en la calle Nueva, entre las de Drágena y Comandante Azcárraga, suscrito con don Gregorio Marianini Sanz, en virtud de acuerdo adoptado en sesión de cuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, tres de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—27.218)

## Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas  
Jefatura de Construcción.—Sección 3.ª

### ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS de revestimiento de las acequias secundarias del canal de la derecha del Llobregat (Barcelona).—Derecho de tanteo concedido por Orden ministerial de 27 de enero de 1962 a la Junta de Síndicos del canal de la derecha del Llobregat.

Hasta las trece horas del día 12 de marzo de 1962 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental (Barcelona), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.028.635,37 pesetas.

La fianza provisional, a 20.572,70 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 17 de marzo de 1962, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental (Barcelona), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según Documento Nacional de Identidad núm. ...., con residencia en ....., provincia de ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ....., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª—Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª—Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Cuota de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

4.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial» del 29 de mayo).

6.—Escritura social inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español, con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª—Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª—Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 12 de febrero de 1962.—El Director general, P. D., el Subdirector general (Firmado).

(G. C.—671) (O.—48.077)

## Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas  
Jefatura de Construcción.—Sección 3.ª

### ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS del proyecto modificado del de mejora de riegos de las acequias de Benacher y Faitanar (vega de Valencia), acequia de Benacher—tramos segundo y tercero.—Derecho de tanteo concedido por Orden ministerial de 20 de julio de 1956 a la Comunidad de Regantes de la acequia de Benacher y Faitanar.

Hasta las trece horas del día 12 de marzo de 1962 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.640.989,35 pesetas.

La fianza provisional, a 32.819,80 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 17 de marzo de 1962, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según Documento Nacional de Identidad núm. ...., con residencia en ....., provincia de ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ....., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª—Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª—Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Cuota de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

4.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial» del 29 de mayo).

6.—Escritura social inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, me-

diantes certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español, con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª—Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª—Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª—Proposiciones iguales: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 12 de febrero de 1962.—El Director general, P. D., el Subdirector general (Firmado).

(G. C.—670) (O.—48.076)

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Servicio de Concentración Parcelaria

Comisión Local de Villalbilla

#### AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en las operaciones de concentración parcelaria de la zona de Villalbilla que, en sesión celebrada el día de la fecha, acordó aprobar las bases definitivas de la concentración parcelaria en dicha zona.

Durante un plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la tercera inserción de este aviso en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, estarán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Villalbilla los siguientes documentos:

a) Copia del acta de la sesión en que la Comisión Local establece las bases definitivas.

b) Perímetro de la zona a concentrar y relación de fincas excluidas.

c) Plano parcelario de la zona en que se especifica la clasificación de tierras.

d) Relación de coeficientes a utilizar en las compensaciones.

e) Relación de propietarios declarados dueños de las parcelas de procedencia y determinación de las parcelas pertenecientes a cada uno de ellos, extensión y clasificación de las mismas y naturaleza familiar.

f) Relación de gravámenes y otras situaciones jurídicas determinadas en el período de investigación.

g) Relación de parcelas de propietarios desconocidos que han pasado al Estado.

Terminado el plazo de publicación de estos documentos, las bases de la concentración podrán ser recurridas en alzada por los interesados a quienes directamente afecten, ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, dentro del plazo de quince días, contados desde que terminare la aludida publicación; recurso que, para su tramitación, se presentará necesariamente ante la Comisión Local, y expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

Guadalajara, 30 de enero de 1962.—El Presidente, Jaime Santos Briz.

(G. C.—687) (O.—48.085-2)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 4

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Francisco de las Alas Pumarino, en nombre y representación de don José Rodríguez de Cueto, contra don Leandro Sanz López, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, intereses y costas, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará, por primera vez, en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintiuno de marzo próximo, a las doce, en dos lotes y por el tipo en que, respectivamente, han sido tasados los géneros, bienes muebles y derechos de traspaso embargados al ejecutado, y cuyos lotes son los siguientes:

##### Primer lote

Diferentes géneros y bienes muebles embargados al ejecutado don Leandro Sanz López, y que aparecen relacionados en el dictamen emitido por el Perito tasador.

Salen a subasta por el tipo de cuarenta y tres mil treinta y una pesetas, en que han sido tasados.

##### Segundo lote

Los derechos de traspaso del local de negocio que dicho ejecutado lleva en arrendamiento en la planta baja de la casa número 80 de la calle Eugenia de Montijo, de esta capital (Carabanchel), dedicado a la venta de comestibles y ultramarinos.

Salen a subasta por el tipo de cien mil pesetas, en que han sido tasados.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo de tasación del lote por el que vayan a hacer licitación o por el de ambos; que no se admitirá postura alguna que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes de los indicados tipos; que el remate de uno o ambos lotes puede hacerse a calidad de ceder; y en cuanto al lote referente a los indicados derechos de traspaso se advierte además: que la aprobación de su remate conforme a lo prevenido en el número primero del artículo treinta y tres de la ley de Arrendamientos Urbanos, quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días prevenido en el artículo treinta y cinco de dicha Ley para el ejercicio del derecho de tanteo por el arrendador del local, cuyo plazo se contará a partir desde el día siguiente al en que se le haga la notificación del precio ofrecido; y que el rematante contrae la obligación prevenida en el número segundo del artículo treinta y dos de la citada Ley de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año y destinarlo, durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a cinco de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.220)

#### JUZGADO NUMERO 5

##### EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, se tramitan autos del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria a instancia de doña Asunción Fernández García, contra don Andrés Galera Huertas y otro, se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente:

Tierra reducida después de varias segregaciones en término de Criptana, hoy, según el Catastro, en el de Alcázar, sitio de Tejado, de haber dicho resto cincuenta

y seis fanegas, equivalentes a treinta y una hectáreas setenta y cinco áreas. Toda la tierra linda: por Saliente, herederos de don José Triviño; Mediodía, camino real de Alcázar de Tomelloso, y Poniente y Norte, este caudal; el resto que se describe linda: al Mediodía, porciones antes segregadas que adquirieron los herederos de don José María Alverca Moratalla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, tomo 1.335, libro 294, folio 126, finca 11.876, inscripción 7.<sup>a</sup>

Valorada en la escritura de préstamo base de estos autos en la suma de cuatrocientas mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día siete de abril próximo, a las doce horas; que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estará de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veintiuno de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Juez de primera instancia, Jesús Carnicero y Espino.

(A.—27.213)

#### JUZGADO NUMERO 8

##### EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho, de los de esta capital.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que ante este Juzgado se tramitan a instancia del Procurador don Francisco de las Alas Pumarino, en nombre y representación de don Rodolfo Gascó Fernández, contra don Juan García Zapata, sobre reclamación de cantidad, se anuncia, por primera vez y por término de ocho días, la venta en pública subasta de los bienes muebles y derechos de traspaso que a dicho demandado correspondan en el local de negocio establecido en la casa número nueve de la calle Echegaray, planta baja, de esta capital, los cuales fueron embargados a dicho demandado; y para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, se ha señalado el día quince del próximo mes de marzo, a las once y treinta horas, fijándose las condiciones siguientes:

##### Primera

Que servirá de tipo para la subasta de los mencionados bienes muebles y derechos de traspaso la cantidad de ciento cincuenta y seis mil quinientas pesetas, en que han sido tasados pericialmente.

##### Segunda

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

##### Tercera

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo del aludido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

##### Cuarta

Que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero. Que los bienes y derechos que se subastan se encuentran embargados con anterioridad a este procedimiento por el Juzgado de primera instancia número veintitrés, de los de esta

capital, en procedimiento ejecutivo que se tramita contra el mismo demandado en reclamación de ocho mil setecientas treinta y cinco pesetas.

##### Quinta

Por último, se previene a los licitadores en cuanto a los derechos de traspaso que el adquirente habrá de contraer la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año y destinarlo, durante ese tiempo por lo menos, a negocio de la misma clase que el que viene ejercitando el deudor, que es el de la venta de útiles de hogar e higiene; y que la aprobación del remate o la adjudicación en su caso quedarán en suspenso hasta que transcurra el término de treinta días, durante el cual podrá el arrendador ejercitar el derecho de tanteo conforme a la ley de Arrendamientos Urbanos.

##### Bienes que se subastan

Una cocina de hierro y esmalte para tres usos, electricidad, gas y carbón, de 1 metro por 0,70, tasada en 4.000 pesetas.

Otra cocina de hierro para carbón únicamente, de 1 metro de largo por 0,65 de alto, tasada en 2.500 pesetas.

Los derechos de traspaso del local de negocio sito en la planta baja de la casa número nueve de la calle de Echegaray, de esta capital, dedicado a la venta de cocinas, bañeras, lavabos y demás efectos de saneamiento e higiene, que tiene una medida de 25 metros de largo por 10 de ancho, con servicios de luz y agua, tasados pericialmente en la cantidad de pesetas 150.000.

Y para que sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, visado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez, que firmo en Madrid, a trece de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.221)

#### JUZGADO NUMERO 12

##### EDICTO

El ilustrísimo señor don Juan Esteve Vera, Magistrado-Juez de primera instancia número doce, de los de esta capital, hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Federico Bravo, en nombre de don Manuel López Hombrados, contra don José Ballesteros Puerta, en reclamación de cantidad. En dichos autos, como de la propiedad del demandado, fueron embargados los siguientes bienes:

Un aparato intercomunicador, marca «Puyola».

Una motocicleta, marca «Harley Davidson», matrícula M. 219.265, con séicar.

En dichos autos, a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a la venta, por primera vez, en pública subasta los bienes embargados; habiéndose señalado para la celebración del acto el día doce de marzo próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de seiscientas pesetas, para el aparato intercomunicador, y la de tres mil pesetas, para la motocicleta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, y debiendo los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo y consignar el resto del precio del remate a los tres días de aprobado aquél.

El aparato intercomunicador embargado se encuentra en poder del actor, domiciliado en Bravo Murillo, número ciento veinte, y la motocicleta en poder de don Carlos Alberto Olbes, domiciliado en José Antonio, número treinta y tres.

Y para conocimiento del público, mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secreta-

rio, Luis de Gasque.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.222)

#### JUZGADO NUMERO 14

##### EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos a nombre de don José López González Calero, contra don Victorio Arroyo Vega, y don Julián Espinosa López, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de ciento sesenta mil pesetas, en que ha sido tasado, un camión, marca «Pegaso», matrícula M-99.026, modelo número 125, de 1953, de 9 toneladas de carga, 39 HP de fuerza, motor número 295.460, el cual se encuentra en poder de don Manuel Díaz Ateca, domiciliado en la calle Veneras, número tres.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local del Juzgado de primera instancia número catorce, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciséis de marzo próximo, a las doce horas; anunciándose por medio del presente, con expresión de que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero, y que los autos estarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veinte de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Juvenio Escribano.

(A.—27.231)

#### JUZGADO NUMERO 15

##### EDICTO

Por virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número doscientos catorce, del año mil novecientos sesenta, promovidos por Sociedad Española de Comercio y Crédito, S. A., representada por el Procurador señor Castro, contra don Manuel y don Eugenio Robles, en reclamación de pesetas, se anuncia a segunda y pública subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento que sirvió para la primera, lo siguiente embargado a los ejecutados:

Un camión, marca «Ford», matrícula M. 97.871, motor Barreiros de 40 H. O., seis ruedas, capacidad de carga 2.500 kilogramos, sistema basculante, caja metálica, pintado en verde, tasado en 45.000 pesetas.

##### Advertencias

##### Primera

Esta segunda subasta tendrá lugar en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, a las once de la mañana del día nueve de marzo de mil novecientos sesenta y dos.

##### Segunda

Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento del tipo por que fué anunciada la primera, o sea la cantidad de treinta y tres mil setecientas cincuenta pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresada suma.

##### Tercera

Toda persona con deseos de tomar parte en la subasta, antes de la hora señalada deberá consignar, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo previo requisito no será admitido a licitación.

##### Cuarta

El camión se encuentra en poder de los ejecutados don Manuel Robles Cachón y don Eugenio Robles Figueroa, calle de Prudencio Alvarez, número tres,

donde podrá ser examinado por cuantas personas así lo deseen.

Dado en Madrid, a veintiuno de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia, José López Borrasca. (A.—27.231)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, en los autos ejecutivos promovidos por don José Torres Carpintero y don Luis Redondo Ferreol, representados por el Procurador don José María Caballero Martín, contra don José González Marquina y don José Vázquez Bocanegra, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados, consistentes en:

Un camión, marca «Mercedes», con motor Barreiros Diesel, matrícula M-58.245.

Se hace constar que el motor que va acoplado al expresado camión no es objeto de subasta, conforme a lo interesado por la parte ejecutante.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día nueve de marzo próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de cincuenta mil pesetas, en que ha sido valorado el indicado vehículo, sin motor, pericialmente, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el vehículo objeto de subasta se encuentra depositado en poder de don José González Marquina, cuyo último domicilio lo tuvo en el piso bajo derecha de la casa número cinco de la calle del General Castaños, de esta capital.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—27.234)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos promovidos por «Imeca, S. A.», contra don Nicolás Hidalgo Ortega, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez en quiebra, y tipo de tasación, los bienes embargados a dicho deudor, consistentes en un televisor marca «Askar», con pantalla tamaño mediano, chasis núm. 5.225, con mesa de ruedas, tasado pericialmente en la cantidad de doce mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día doce de marzo próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a diecisiete de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, P. S., P. Almarcegui.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas. (A.—27.225)

JUZGADO NUMERO 20

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de menor cuantía seguidos en este Juzgado a instancia de «Grifé & Escoda, S. L.», representada por el Procurador don Manuel del Valle, contra don Antonio Martín Almendro, sobre reclamación de cantidad, se dictó la sentencia, cuyo encabezado y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a tres de julio de mil novecientos sesenta y uno.—Vistos por mí, Jacinto García-Monje y Martín, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de la misma, los presentes autos de juicio ordinario de menor cuantía seguidos entre partes: de una, como demandante, la Sociedad «Grifé & Escoda, S. L.», representada por el Procurador don Manuel del Valle Lozano y defendida por el Letrado señor Monje; y de otra, como demandado, don Antonio Martín Almendro, mayor de edad, casado, empleado, y de esta vecindad, con domicilio en la calle de Alcalá, núm. 130, allanado a la demanda, sobre reclamación de cantidad...

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda formulada por la Sociedad Limitada «Grifé & Escoda, S. L.», debo condenar y condeno a don Antonio Martín Almendro a que satisfaga a aquella la suma de veintidós mil setecientos cuarenta pesetas con ochenta céntimos, importe del principal, el interés legal de dicha suma desde la interpelación judicial, imponiendo al demandado las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Jacinto García-Monje. (Rubricado.)

Publicación

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Magistrado Juez que la dicta, en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública en la Sala de su Juzgado.—Madrid, tres de julio de mil novecientos sesenta y uno; doy fe.—Ante mí, José Cabello. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al demandado don Antonio Martín Almendro, cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente para su publicación en Madrid, a diecisiete de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, P. H. (Firmado). (A.—27.230)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor don Jesús Nieto García, Magistrado, Juez de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, en el expediente sobre medidas provisionales, seguidos ante el mismo a instancia de doña María Rosa Villalba Morales, contra don Camilo Muriel Hernández, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, por término de ocho días y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes embargados al demandado:

Un piano, marca «Cusso Sfers», de la Casa E. Luna, de Zaragoza.—Una mesa de comedor, redonda, color oscuro.—Un tresillo tapizado, color verde.—Cuatro sillas, haciendo juego con el tresillo.—Un mueble con cuatro mesitas plegables.—Un aparato de radio, marca «Muxivox», de cinco lámparas y voltímetro núm. 6.273.—Una consola, con espejo de madera.—Una nevera de hielo, marca «Romi».—Una alfombra de color oscuro, con flores y cenefa roja.

Tasados pericialmente en la suma de cuarenta y cuatro mil quinientas cincuenta pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diez de marzo próximo, a las doce horas. Que la subasta será sin sujeción a tipo.

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar

previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veinte de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—27.214)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Mariano Sanchís Jiménez de Rada, Juez municipal del número diez, de esta villa,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, bajo el número ciento diecinueve, de mil novecientos sesenta y uno, se siguen autos de juicio verbal civil, a instancia del Procurador don Manuel García Bustelo, en nombre de don Enrique García Carretero, contra doña Carmen Berlinches Pastor, sobre desahucio, habiéndose dictado la sentencia, que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del siguiente tenor literal:

Sentencia

En la villa de Madrid, a cinco de enero de mil novecientos sesenta y dos.—El señor don Mariano Sanchís Jiménez de Rada, Juez municipal del número diez, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos entre partes: de una, como demandante, don Enrique García Carretero, mayor de edad, casado, empleado, vecino de Madrid, representado por el Procurador don Manuel García Bustelo y Gómez; y de otra, como demandada, doña Carmen Berlinches Pastor, también mayor de edad, soltera, sus labores, sobre resolución de contrato; y

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda formulada por el Procurador don Manuel García Bustelo y Gómez, en nombre de don Enrique García Carretero, debo declarar y declaro resuelto el contrato de inquilinato celebrado por la propiedad de la finca número ochenta y tres de la calle de Ortega y Gasset, antes Lista, con la demandada doña Carmen Berlinches Pastor, que tenía por objeto el piso primero izquierda de la referida finca, por incumplimiento del mismo por parte del arrendatario en la cláusula que les obliga al pago de la renta; condeno al demandado a que desaloje el cuarto aludido en término de dos meses, a contar del apercibimiento que, a instancia del actor, se le haga, una vez que esta sentencia sea firme, y asimismo condeno al demandado al pago de las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. M. Sanchís (Rubricado).

Leída y publicada fue la anterior sentencia en el día de su fecha por el señor Juez municipal que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública.

Y con el fin de que tenga lugar la notificación de la mencionada sentencia a la demandada doña Carmen Berlinches Pastor, cuyo paradero se desconoce, expido y firmo el presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a trece de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Rafael Montesinos Petit.—El Juez municipal (Firmado). (A.—27.228)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Por el presente, y en virtud de lo acordado por Su Señoría en autos de proceso de cognición, instados por el Procurador don Tomás Jiménez Cuesta, en nombre y representación de Albino Escribano, S. A., contra don Pedro Carrera, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embar-

gados al demandado, consistentes en una moto scooter, marca «Iso», matrícula 149.245, que tiene complemento de sidecar, y que fué tasada en doce mil pesetas, habiendo salido a subasta por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento, y ahora por tercera vez, sin sujeción a tipo.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día veintitrés de marzo próximo, y hora de las once, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número once, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número tres, y con las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento del último precio de tasación por la que sale a subasta, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Expidiéndose el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Madrid, a quince de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal número once (Firmado). (A.—27.227)

Notificaciones de sentencia

CARABANCHEL BAJO-MADRID

En el juicio verbal de faltas núm. 631, de 1961, seguido por infracción a la ley de Caza, contra otro y Pedro Garrido Canora, que se encuentra en ignorado paradero, el señor Juez municipal del distrito de Carabanchel Bajo ha dictado sentencia con fecha de hoy, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia contra ellos dirigida a Pedro Garrido Canora y Dionisio Rangel Redondo, declarando de oficio las costas causadas.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Pedro Garrido Canora expido la presente en Madrid-Carabanchel Bajo, a 25 de enero de 1962. (B.—438)

BANCO ZARAGOZANO

Habiendo sufrido extravío la Libreta de Caja de Ahorros número 2.798, expedida por la Agencia Urbana número cinco (Villaverde), de nuestra Sucursal de Madrid, a favor de don Tomás Simón Rivera y doña Consuelo Jiménez Muñoz, indistintamente, se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a ello; previniendo que de no recibir reclamación de terceros en un plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio, se anulará la Libreta extraviada y se procederá a la expedición de duplicado de la misma, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, veinte de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario general, Alberto Escudero Molins. (A.—27.233)

AVISO

Don Manuel González Fuertes, propietario de la taberna sita en Meléndez Valdés, número cuarenta y ocho, cede la misma, con todos sus derechos y enseres, a don Alfonso González; lo que se hace público para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha taberna.

Los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes a partir de la publicación de este anuncio perderán su derecho con arreglo a la Ley.

Las reclamaciones, a don Alfonso González, Alberto Aguilera, número cuarenta y siete (Vinos). (A.—27.235)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46 TELEFONO 255 64 25